MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 191

TEMUCO, 17 ENE. 2025

VISTOS

1. La Providencia N°11349, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2024 (1, 2, 3, 4), presentada por NANCY ELIANA CARRASCO CID.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N°01 de fecha 02.01.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.

2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #30777779 año 2013, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 06.11.2024, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	**NANCY ELIANA CARRASCO CID.**
RUT	:	[redacted]
DOMICILIO PARTICULAR	:	[redacted] TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	:	**$106.052. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO CUENTA RUT N[redacted] BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2024 (Cuota 1, 2, 3, 4) ROL AVALUO 573-01.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- **2152601** **Devoluciones** **($ 106.052.-) Refrendar.**

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

HAA/HNA/bcf
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- **PROV 11349**

IDDOC: 3043492